



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca. Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-01081-00
DEMANDANTE: NHORA XIMENA AGUIRRE VALLEJO
DEMANDADO: PEGATEX ARTECOLA S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

1. Por cuanto la subsanación a la contestación de la demanda (pdf 9 OneDrive) fue allegada dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones de mérito.

2. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** al abogado (a) **FABIO ANDRES SALAZAR RESLEN** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines conferidos en el mandato (fls. 2-4 pdf 9 OneDrive).

3. Para que tenga lugar la audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L. así como audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del CPL, se señala el día **27 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 AM**. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

**NOTIFIQUESE (1),
La Juez,**

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE